

c) Certificación acreditativa de haber solicitado el paso a la situación de excedencia voluntaria en el caso de pertenecer a otro Escalafón o Plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado médico.

f) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer o estar exenta.

Si presentase documentación incompleta o alguno de los documentos ofreciese duda acerca de su validez, la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza procederá en consecuencia resolviendo de plano.

14. En lo no dispuesto en las bases de esta convocatoria se ajustará a lo establecido por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

#### CUESTIONARIO

##### Temas de Cultura General

1. Prehistoria e historia antigua de España: La España prehistórica.—Pueblos indígenas. Colonizaciones mediterráneas.—Conquista y civilización romana en España.

2. La España visigoda: invasiones germánicas.—Principales personajes y aspectos de la monarquía visigoda.—La España musulmana: etapas.—Cultura hispanomusulmana.

3. La Reconquista: su carácter y significado.—Sus líneas generales.—Principales personalidades y acontecimientos de nuestra Edad Media.

4. La Unidad Nacional: los Reyes Católicos.—Unidad política, religiosa e institucional en España.—El descubrimiento y conquista de América.

5. La Casa de Austria: Carlos I y Felipe II.—Política española y europea.—El Siglo de Oro.—La decadencia española.—La obra de España en Indias.

6. Los Borbones en España: la guerra de Sucesión.—El siglo XVIII.—Intervención napoleónica y guerra de la Independencia.—Luchas políticas del siglo XIX.—La emancipación americana.

7. El siglo XX en España el reinado de Alfonso XIII.—La segunda República.—El Movimiento Nacional.—La España actual.

8. El mundo contemporáneo, potencias e ideologías del siglo XX.—Las dos grandes conflagraciones mundiales.—Realidades y perspectivas del mundo actual.

9. Geografía física de España: contorno, orografía, hidrografía, climatología.—Regiones naturales.

10. Geografía económica de España: agricultura, ganadería, pesca, minería, industria y comercio.—Comunicaciones.

11. Geografía humana de España: elementos étnicos de la población española. Distribución demográfica.—Riqueza artística y monumental.—Manifestaciones folklóricas.

12. Geografía política de España: divisiones político-administrativas, judicial, eclesiástica, naval, militar y universitaria.—Fundamentos y organización de las mismas.

##### Organización administrativa

1. El Estado Español actual: su estructura. La Jefatura del Estado.—Sus funciones.—Sucesión en la Jefatura del Estado.

2. El Consejo del Reino: su composición y atribuciones.—El Consejo Nacional: estructura y atribuciones.

3. Leyes y Principios Fundamentales del Reino.—Esquema del contenido de la Ley Orgánica del Estado.—Las Cortes Españolas: composición y funcionamiento.

4. El Fuero de los Españoles.—Derechos y deberes que establece.—Ejercicio y garantía de los derechos.—Derecho de petición.

5. La Administración Central.—Organos superiores de dicha Administración y especial referencia al Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas, Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

6. Departamentos ministeriales y enumeración de las principales funciones de ellos.

7. Enumeración de las principales funciones del Ministerio de Educación y Ciencia.—Mención especial de la Subsecretaría de Enseñanza Superior e Investigación y de la Dirección General de Promoción y Cooperación Científica.

8. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.—Ley de Régimen Jurídico de Organismos Autónomos.

9. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Ley Fundamental y modificaciones que ha experimentado.

10. Estructura actual del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

11. División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.—Patronatos que incluye, sus funciones.—Institutos que los forman.

12. Importancia y trascendencia de la labor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre economía.

Madrid, 5 de enero de 1969.—El Secretario, Angel Hoyos.

**RESOLUCION del Consejo Escolar Primario de Escuela Hogar de Almazán (Soria) por la que se anuncia convocatoria para cubrir plazas de reciente creación en la Escuela Hogar de Almazán «Nuestra Señora de Campanario».**

A los efectos de proveer en propiedad las Escuelas creadas en la Escuela Hogar de Almazán (Soria), «Nuestra Señora de Campanario», por Orden de 2 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria del Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto).

Por el Consejo Escolar Primario de Escuela Hogar de Almazán (Soria) se convoca un concurso de méritos para proceder a seleccionar a los Maestros que han de regentar las plazas de reciente creación en la Escuela Hogar «Nuestra Señora de Campanario», de Almazán (Soria), en régimen de Consejo Escolar Primaria, y que a continuación se señalan:

Dos plazas de Maestros.

Dos plazas de Maestras.

Las solicitudes deberán presentarse en la Inspección de Enseñanza Primaria de Soria en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las peticiones se podrán unir todas las pruebas de méritos relacionados con servicios en Escuela Hogar y los que se desee sean tenidos en cuenta, según las disposiciones transitorias b) y c) del Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto).

Soria, 3 de febrero de 1969.—El Presidente del Consejo Escolar Primario, Teógenes Ortega.—853-E.

**RESOLUCION de los Tribunales de los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de los grupos XVII, XXIII y XXXIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.**

Se convoca a los señores opositores admitidos a los concursos-oposición para cubrir las plazas de Profesores adjuntos de los grupos XVII, «Estadística»; XXIII, «Electrónica», y XXXIII, «Automática», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes en los días y horas que a continuación se indican en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle de José Gutiérrez Abascal, número 2:

Grupo XVII, «Estadística», día 12 de marzo próximo, a las trece horas.

Grupo XXIII, «Electrónica», día 12 de marzo próximo, a las doce horas.

Grupo XXXIII, «Automática», día 13 de marzo próximo, a las trece horas.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—Los Presidentes, Eugenio Andrés Puente y Alejandro Hernández del Castillo.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se concede a las Enfermeras reingresadas de excedencia una plaza de las declaradas vacantes en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.**

Declaradas por Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 31 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) las plazas de Enfermeras vacantes en las diversas Instituciones de la Seguridad Social, y estableciéndose en la misma, que en la adjudicación de vacantes se tendrá en cuenta la reserva establecida para las Enfermeras reingresadas de excedencia, según se dispone en los artículos 13 y 14 en relación con el 34 del Estatuto Jurídico de Enfermeras y A. T. S. de la Seguridad Social, esta Delegación General en virtud de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto conceder, de acuerdo con las peticiones y derechos de las interesadas, las plazas que figuran en la presente relación:

Albacete

Residencia de Albacete: Picazo Picazo, María Victoria.

*Alicante*

Ambulatorio de Alicante: Alzamora Sancho, Amparo; Vilanova Lucas, Carmen, y Bernabéu Gómez, Mercedes.  
Ambulatorio de Alcoy: Alberola Olcina, Carmen.

*Almería*

Ambulatorio de Almería: Rivero Martínez, Rosa.

*Barcelona*

Residencia de Barcelona: Romero Blanco, María Luisa; Perona Herrero, María Francisca; Amalrich Escarra, Teresa; Madrigal González, África, y Colomé Junca, Rosa.  
Ambulatorio de Barcelona: Pérez Ardíd, Carmen, y Solé Molins, Teresa.

*Cádiz*

Residencia de Cádiz: Sánchez Gil, María de los Dolores; Martínez Montenegro, María del Refugio, y Aranda Ruiz, María Josefa.

Ambulatorio de Cádiz: Corral Rodríguez, María del Carmen, y O'Farrel Montesinos, María.

*Castellón*

Ambulatorio de Castellón: Pérez Llobet, Virtudes María.

*Coruña, La*

Ambulatorio de La Coruña: Pardo González, Julia.

*Gerona*

Ambulatorio de Gerona: Mariné Alcalde, Montserrat.

*Granada*

Residencia de Granada: Peña Garzón, Angeles.

*Guadalajara*

Residencia de Guadalajara: Santos Gómez, Basilisa.

*Huelva*

Residencia de Huelva: Miret de la Rosa, Candelaria.

*Jaén*

Residencia de Jaén: Plaza López, María Antonia.

*Lugo*

Ambulatorio de Monforte de Lemos: Fuente López, María de la.

*Madrid*

Ciudad Sanitaria «La Paz»: Quintana Oriol, Concepción; Forcada Fernández, Carmen; Alonso Fernández, Gloria; Romero Langa, Asunción; López Martínez, Beatriz; López Marroquín, Pilar; Canales Ondaro, Pastora Brígida; Fernández Susperregui, María Teresa, y González Álvarez, María.

Ambulatorio de Madrid: Montaner Luque, María Teresa; Octavio de Toledo Bellido, María España; Romero Valle de Montano Angela; Gómez Manzano, Amparo; Santamaría Sierra, Matilde P. C.; Themudo Quiros, Clara; Díaz Bosch, Araceli; Luna Llopis, Carmen; Sánchez Rodríguez, Emilia María; Ema Díaz, Ana; Marugán Arévolo, Concepción; Vega Ontín, Rosario, y Caballero de Rodas y Fuster, Amparo.

*Oviedo*

Residencia de Oviedo: García Álvarez, María de los Angeles.

*Palmas, Las*

Residencia de Las Palmas: Armengol Santana, Claudia Paloma.

*Pontevedra*

Residencia de Vigo: Nieto Izaola, Luisa Julia.

*Santa Cruz de Tenerife*

Ambulatorio de La Laguna: Gómez Zurro, María Luisa.

*Santander*

Ambulatorio de Torrelavega: González Sánchez, Concepción.

*Sevilla*

Residencia de Sevilla: López Buena, Floreal; Castillo Flores, Antonia; Rodríguez Pérez, María, y Suárez Mora, Margarita.

Ambulatorio de Sevilla: González Méndez, Emilia, y Rodríguez Sanguino, Filomena.

*Tarragona*

Ambulatorio de Tarragona: Sans Salafranca, Ana, y Riera Güell, María de las Mercedes.  
Ambulatorio de Reus: Simeón Morera, Ana Lourdes.

*Toledo*

Ambulatorio de Toledo: Huete Díaz Roncero, Lázara Aurora.

*Valencia*

Ambulatorio de Valencia: Belenguer García, Leonor.

*Vizcaya*

Residencia de Bilbao: Pérez Delgado, Presentación, y Brigas Estéfano, María de las Nieves.  
Ambulatorio de Bilbao: Olalquiga Landazuri, Rosa.

*Zaragoza*

Ambulatorio de Zaragoza: Lorenzo Navarro, Felicidad, y Lahoz Gracia, Josefa.

Las reingresadas de excedencia a las que se otorga plaza deberán tomar posesión de la misma dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», considerando la no ocupación de la plaza como renuncia voluntaria a la misma, con pérdida de los derechos que le corresponden por su situación de reingresada.

Las plazas reservadas y no asignadas, así como las cubiertas y no ocupadas pasaran a incrementar las vacantes convocadas, o que se convoquen, a concursos de escala o concurso-oposición.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de fecha 14 de septiembre de 1968, en la que se publica concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Matronas de la Seguridad Social.*

Para dar efectividad a las resoluciones dictadas por la Comisión Central de Reclamaciones sobre declaración y provisión de vacantes del personal sanitario de la Seguridad Social en los recursos formulados contra la «Declaración de vacantes de Matronas de la Seguridad Social», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1968 y corrección de errores de transcripción, se procede a rectificar el concurso convocado con fecha 14 de septiembre de 1968 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre siguiente, para proveer en propiedad por concurso-oposición plazas de Matronas de la Seguridad Social.

En consecuencia, esta Delegación General hace pública para general conocimiento las siguientes rectificaciones:

Se anulan en la relación de plazas anunciadas:

*Atava*

Ambulatorio: Una en Vitoria.

*Albacete*

Ambulatorio: Una en Albacete.

*Gerona*

Ambulatorio: Una en Gerona.

Se modifica la norma tercera de la convocatoria, que queda redactada de la forma siguiente:

«Norma rectificada 3.ª: El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un Inspector Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales: Un Médico en representación de la Facultad de Medicina, designado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia; un Médico designado por la Dirección General de Sanidad y una Matrona o Ayudante Técnico Sanitario femenino diplomada en asistencia Obstétrica, designada conjunta y alternativamente por el Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Sección Matronas, y el Sindicato de Actividades Sanitarias.

Secretario: Un Inspector Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Cada uno de los miembros de este Tribunal tendrá su suplente correspondiente, que podrá sustituir al titular en cualquier momento de la oposición. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar si no están presentes al menos cuatro de sus miembros.»